

PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES

2019-2022

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Comision de igualdad.....	4
III. Vigencia.....	5
IV. Objetivos y ejes de actuación	5
EJE 1. Cultura organizacional	
EJE 2. Formación	
EJE 3. Equilibrio de la vida profesional y personal	
EJE 4. Prevención y atención del acoso por razón de sexo	
EJE 5. Comunicación	
V. Calendario.....	13
VI. Seguimiento y evaluación	14
Anexos.....	16
1. Fines y actividades de <i>Hogares Compartidos</i>	
2. Características de la población de <i>Hogares Compartidos</i>	

I. Introducción

La asociación *Hogares Compartidos*, CIF G98570690, es una entidad sin ánimo de lucro que nació en 2013 de la iniciativa de profesionales afines al ámbito social. La entidad tiene como plantilla el mismo equipo que constituye su Junta directiva.

La composición de la Junta directiva es:

- Presidenta: Pilar Pardo Rabadán
- Secretaria: Amparo Azcutia Vilar
- Tesorero: José pardo Rabadán

Con razón social en la ciudad de Valencia, en la calle Teruel nº 13-26, CP 46008. Está inscrita en el Registro de asociaciones de la Generalitat Valenciana. N.º de registro CV-01-052024-V.

Su objeto es un nuevo modelo de atención a las personas mayores, que se viene denominando alojamiento con apoyo, apartamentos con servicios o unidades de convivencia.

Colectivos **objeto de atención** son, personas mayores de 60 años pensionistas, principalmente de pensiones no contributivas, que no tengan vivienda en propiedad y estén solas. Personas derivadas de servicios sociales, centros de salud, comedores sociales, alberques, etc. Mayores con escasas habilidades sociales, con historias de vida desestructurada y con escasa o nula red de apoyo. Personas que tienen enfermedad mental o han sufrido adicciones, ludopatía, violencia de género y/o discapacidad.

En la actualidad, el proyecto dispone de 8 pisos que constituyen hogares estables para 32 personas mayores con pensiones reducidas.

La **finalidad** es constituir un hogar compartido con otras personas, donde además de prestar un modelo de residencia o de vivienda, se prestan cuidados y servicios de atención personal, se garantiza la privacidad y la individualidad para que la persona pueda seguir con su modo de vida, sus relaciones familiares y sociales y, en la medida de sus capacidades, ejerciendo el control de su propia vida.

En *Hogares Compartidos* pueden participar indistintamente hombres y mujeres, independientemente de su nacionalidad, religión, tendencia sexual u origen. La franja de edad estimada es de los 60 años en adelante y con ingresos pequeños y estables.

El recurso responde a las necesidades de aquellas personas que quieran o necesiten compartir un hogar, teniendo en cuenta que, lo que se pretende es una convivencia real y no un mero

compartir piso, de ahí su definición de “hogar”. De este modo nos aseguramos una actitud positiva hacia la convivencia de las personas que participan en el programa.

Para la elaboración de este *Plan de Igualdad de Oportunidades*, se ha realizado un análisis de la situación real de la entidad a través de un diagnóstico de la situación actual, para su elaboración se ha recabado información cuantitativa y cualitativa a la empresa y entrevistas a personal de gestión, de voluntariado y de personas usuarias de los Hogares, todo ello según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con las conclusiones del estudio se ha planteado unos **objetivos de mejora** y una serie de **acciones** encaminadas a conseguir una efectiva igualdad de oportunidades en Hogares Compartidos.

En el presente Plan de Igualdad se ha incidido en **formación** que sensibilice sobre la necesaria aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio general y transversal dentro de Hogares; protocolización y ampliación de **medidas que conciliación** de la vida laboral, familiar y personal de las gestoras de Hogares; **prevención del acoso sexual y por razón de sexo, identidad y/u orientación sexual** mediante la puesta en marcha y difusión de un protocolo que acentúe un discurso de igualdad, sensibilice sobre el colectivo LGTBI y proyecte una imagen de género igualitaria tanto interno en la institución, como externo en la vida social.

II. Comisión de igualdad

Hogares Compartidos ha diseñado una *Comisión de Igualdad* que tendrá como función principal trabajar en todos los campos necesarios para conseguir una verdadera igualdad de trato y oportunidades dentro de Hogares.

La Comisión estará formada por:

1. Paco Nueda (Voluntario)
2. M.ª Esperanza Candel (voluntaria)
3. Amparo Azcutia (trabajadora)
4. Sara Luna Mira (voluntaria)

A partir de **enero de 2019**, la Comisión de Igualdad de *Hogares Compartidos* tendrá las siguientes funciones:

- a. Supervisar el cumplimiento del Plan de Igualdad y sus objetivos

- b. Colaborar de forma activa en su implantación y evaluar su cumplimiento
- c. Deliberar, aprobar y aplicar nuevas iniciativas, líneas de acción y propuestas para un desarrollo más amplio del Plan de Igualdad
- d. Atender y resolver consultas y reclamaciones formuladas por cualquier miembro de Hogares, estableciendo canales de comunicación para que dichas propuestas se lleven a cabo

III. Vigencia

Para alcanzar los objetivos acordados en este Plan de Igualdad mediante la implementación de las medidas acordadas, se determina un plazo de vigencia **de 4 años a contar desde su firma**. Pasados los cuatro años comenzará la negociación del nuevo Plan de Igualdad, en el plazo que se determine para la puesta en marcha del nuevo Plan, seguirá en vigor el presente.

IV. Objetivos y ejes de actuación

Objetivo General

Integrar en Hogares Compartidos la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aplicándola a todos sus ámbitos e incorporándola en su modelo de gestión.

Objetivos Específicos y Ejes de actuación

1. Cultura organizacional

Objetivo: Promover una cultura organizacional sensible al género que difunda los valores de igualdad que la entidad aplica en sus principios de funcionamiento

2. Formación

Objetivo: Formar en género a las personas que componen *Hogares Compartidos*, con especial incidencia en sensibilizar a los y las profesionales de la entidad que desarrollan funciones de gestión de personal, de acompañamiento y de gestión de los hogares

3. Equilibrio de la vida profesional y personal

Objetivo: Diseñar y protocolizar medidas de compatibilización de la vida personal, familiar y laboral adaptadas a la realidad de trabajadoras, personas usuarias y voluntariado de la entidad

4. Prevención y atención del acoso por razón de sexo

Objetivo: Garantizar la prevención del acoso sexual o por razón de sexo en la entidad formulando y difundiendo los mecanismos de actuación adecuados.

5. Comunicación

Objetivo: Promover y difundir una imagen interna y externa de la entidad comprometida con la igualdad de oportunidades

Los indicadores de cada uno de los objetivos específicos y ejes de exclusión serán presentados de forma disagregada por sexo y por ámbito de participación dentro de la asociación, siendo esta diferenciación entre profesionales, voluntariado y participantes. Asimismo, la medición de estos se calculará teniendo en cuenta el año natural.

EJE 1. Cultura organizacional

Acción 1	Garantizar la aplicación de la igualdad en la gestión de la entidad
Objetivo	Promover una cultura organizacional sensible al género que difunda los valores de igualdad que la entidad aplica en sus principios de funcionamiento
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al equipo profesional, voluntariado y personas usuarias de la puesta en marcha del Plan de Igualdad y de la comisión de igualdad, los principios que marcan su implantación y los objetivos que pretende alcanzar 2. Dar difusión en los documentos de bienvenida de personas voluntarias en el plan de voluntariado, personas socias, profesionales, estudiantes y participantes.
Persona y/o Departamento Responsable	Comisión de Igualdad: Sara
Recursos	Humanos y materiales
Indicadores de seguimiento de la acción	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas informadas de la puesta en marcha del Plan de Igualdad del total de los que componen el proyecto de <i>Hogares Compartidos</i>. • Nº de reuniones del comité de igualdad al año natural. • Nº de horas dedicadas al desarrollo del plan de igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de un año. • Nº de visitas al plan de igualdad de la web de la entidad.

EJE 2. Formación

Acción 3 Sensibilizar en Igualdad de Oportunidades	
Objetivo	Formar en género a las personas que componen <i>Hogares Compartidos</i> , con especial incidencia en sensibilizar a los y las profesionales de la entidad que desarrollan funciones de gestión de personal, de acompañamiento y de gestión de los hogares
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar en igualdad de oportunidades y diversidad LGTBI a la Comisión de Igualdad 2. Formar a nivel interno al equipo profesional, voluntariado, personas socias y participantes. 3. Informar de formaciones externas a la comunidad de hogares compartidos. 4. Facilitar la formación en igualdad de oportunidades a las nuevas personas integrantes de HC. 5. Incorporar en las Asambleas regulares que se realizan el Hogares, de un apartado que visibilice los avances de la entidad en materia de aplicación de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
Persona y/o Departamento Responsable	Comisión de Igualdad: Sara
Recursos	Comisión de Igualdad
Indicadores de seguimiento de la acción	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de horas formativas de las distintas personas integrantes de HC a nivel interno. • Nº de horas formativas de las distintas personas integrantes de HC externas. • Nº de participantes de las distintas personas integrantes de HC que acuden a formaciones a nivel interno. • Nº de participantes de las distintas personas integrantes de HC que acuden a formaciones a nivel externo.

EJE 3. Equilibrio de la vida profesional y personal

Acción 4	Adoptar medidas que hagan compatible la vida personal, Familiar y laboral
Objetivo	Diseñar y protocolizar medidas de compatibilización de la vida personal, familiar y laboral adaptadas a la realidad de trabajadoras, personas usuarias y voluntariado de la entidad
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> Realizar un cuestionario de las necesidades de conciliación de la vida familiar y personal de staff, incorporando una sugerencia o propuesta para resolverlo. Elaboración de un documento con las medidas de conciliación que se propongan, nos referimos a flexibilidad horaria, trabajo en el hogar, horario llamadas, cuidado de los espacios y tiempos para las reuniones (niños y niñas) etc. Difusión de las medidas del documento de conciliación para su correcta aplicación.
Persona y/o Departamento Responsable	Comisión de Igualdad
Recursos	Comisión de Igualdad
Indicadores de seguimiento de la acción	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un informe de los resultados del estudio de la conciliación. Nº de propuestas del estudio de conciliación puestas en marcha.

EJE 4. Prevención y atención del acoso por razón de sexo

Acción 5	Elaborar y difundir un protocolo anti acoso que regule la prevención y actuación ante posibles situaciones
Objetivo	Garantizar la prevención del acoso sexual o por razón de sexo en la entidad formulando y difundiendo los mecanismos de actuación adecuados, así como los casos de acoso por identidad u orientación sexual.
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un protocolo en materia de acoso sexual por razón de sexo, identidad sexual y/o orientación sexual en el ámbito laboral y relacional de los Hogares 2. El protocolo incluirá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de acoso sexual, por razón de sexo, identidad sexual y/o de orientación sexual ✓ Mecanismos de actuación ✓ Medidas sancionadoras 3. Se designará a una persona como responsable del protocolo elaborado, que será la encargada de recibir las quejas o denuncias, intervenir y resolver las posibles situaciones de acosos que puedan surgir 4. El protocolo se difundirá utilizando los mecanismos de comunicación interna que la entidad disponga convenientes y garantizando que es conocido por todos los integrantes de <i>Hogares Compartidos</i> 5. Incorporar el protocolo en el manual de acogida de la entidad
Persona y/o Departamento Responsable	Comisión de Igualdad
Recursos	Humanos y materiales
Indicadores de seguimiento de la acción	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de anti-acoso realizado. • Nº de personas que han acudido a la formación con respecto a las invitadas. • Nº de consultas recibidas en torno al acoso sexual o acoso por razón de sexo. • Nº de denuncias presentadas.

- | | |
|--|--------------------------------|
| | • Nº de denuncias gestionadas. |
|--|--------------------------------|

EJE 5. Comunicación

Acción 6	Incluir valores de igualdad en todos los ámbitos de Hogares
objetivo	Promover y difundir una imagen interna y externa de la entidad comprometida con la igualdad de oportunidades
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión en cada piso mediante reunión con las personas delegadas de hogar y persona responsable del comité del plan. 2. Incorporar el Plan de Igualdad en la página web de la entidad para su difusión y publicidad. 3. Difusión por email a profesionales, voluntariado y personas socios del plan. 4. Incorporar referencias al Plan de Igualdad en las presentaciones y actos que realice la entidad y en documentos de difusión de sus actividades 5. Participar en actos y eventos de difusión pública de buenas prácticas en la aplicación de la igualdad. Hacerse eco de los días significativos (25 de noviembre día internacional contra el maltrato hacia la mujer). 6. Utilizar las redes sociales de <i>Hogares Compartidos</i> para dar difusión interna y externa de los avances que alcanza la entidad con su puesta en marcha.
Persona y/o departamento Responsable	Comisión de Igualdad
Recursos	Humanos y materiales
Indicadores de Seguimiento de la acción	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas que han estado en las reuniones explicativas de los pisos de hogares compartidos. • Nº de informaciones sobre el desarrollo del Plan de igualdad introducidas en redes sociales/blog • Nº y medios de difusión externa utilizados para la difusión del plan.

V. Calendario

Ejes de actuación	2019	2020	2021	2022
1. Cultura organizacional	X	X		
2. Formación	X	X	X	X
3. Equilibrio de la vida profesional y personal	X	X		
4. Prevención y atención del acoso por razón de sexo	X	X	X	
5. Comunicación	X	X	X	X

VI. Seguimiento y Evaluación

El **seguimiento** durante todo el desarrollo del Plan de Igualdad permitirá comprobar la consecución de los objetivos propuestos para cada objetivo específico y cada conjunto de medidas y conocer el proceso de desarrollo con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario o corregir posibles desviaciones que aparezcan.

La **evaluación** del Plan de Igualdad permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento del objetivo de igualdad de *Hogares Compartidos*.

La **duración** del presente Plan de Igualdad tiene una vigencia de 4 años a contar desde la fecha de su firma, que será el uno de enero de 2019.

- **Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad:**

Las personas firmantes del presente Plan de Igualdad acuerdan constituirse en Comisión que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones previstas y elaboradas en el presente documento
- **Funciones de la Comisión de seguimiento:**
 - ✓ Reunirse como mínimo semestralmente y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes
 - ✓ Recoger sugerencias y quejas de las personas que constituyen la entidad, a fin de analizarlas y proponer soluciones
 - ✓ Colaborar en que la Comisión de Igualdad y la Dirección de la entidad desarrollos de forma eficaz sus funciones y cumplan con lo acordado en el presente Plan de Igualdad

- **Procedimiento para el desarrollo del seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación a realizar mediará:

- ✓ El conocimiento de las medidas y acciones implantadas, el grado de conocimiento permitirá evaluar la calidad de la comunicación tanto de los contenidos como de los canales informativos
- ✓ La utilización de las medidas y acciones implantadas permitirá evaluar si las medidas han sido acordes a las necesidades de *Hogares Compartidos* y en caso de un escaso uso de ellas, detectar si están existiendo obstáculos que dificulten su utilización
- ✓ La satisfacción del equipo profesional y personas usuarias con las medidas y acciones implantadas permitirá saber si las medidas están correctamente planteadas y si son la respuesta necesaria a las necesidades del personal de la entidad

Seguimiento:

La información recogida se plasmará en informes anuales. Los informes harán referencia a la situación actual de *Hogares Compartidos* y a la evolución que ha experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad a medida que se van implementando las distintas medidas.

Los Informes elaborados serán trasladados a la Dirección de la entidad para su conocimiento y valoración de los logros y avances en la aplicación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

Evaluación:

La evaluación del Plan de igualdad se realizará dentro del último trimestre del año de vigencia del Plan.

Se considerarán los indicadores de evaluación de los distintos Ejes y medidas especificadas en el presente documento.

Para la elaboración de la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información: fichas, actas de reuniones, informes anuales y cualquier otra documentación que la Comisión de igualdad considere necesaria para la realización de la evaluación.

Como muestra de conformidad a cuanto antecede, firman el presente documento en **Valencia**,
a 2 de enero de 2019

Anexos

1. Fines y actividades de *Hogares Compartidos*

La finalidad de *Hogares Compartidos* es dar respuesta a una demanda social cada vez más acuciante en la sociedad española y concretamente en la valenciana, y es: la necesidad de una vivienda digna para aquellas personas mayores que se ven abocadas al umbral de la pobreza por tener pensiones no contributivas (PNC) o pensiones económicamente muy reducidas y, no poseer una vivienda en propiedad.

Hogares Compartidos ofrece una vivienda común y compartida para un grupo reducido de personas de edad avanzada, proporcionándoles un techo digno, aumentando su autonomía, afianzando su dignidad como personas y creando grupos de convivencia estables y colaborativos.

Con este proyecto, la entidad *Hogares Compartidos*, da respuesta a otro grave problema social que aqueja a las personas mayores y es la soledad y los escasos recursos de apoyo familiares y sociales con los que cuentan el grupo poblacional objeto de nuestro interés.

Las distintas investigaciones sociales y la práctica empírica de los Servicios Sociales municipales nos demuestran que una necesidad demandada por las personas mayores es el mantenimiento de una vida digna y de calidad en sus propios hogares, además de potenciar la red social y reducir la soledad y el aislamiento, por lo que fomentar un proyecto que proporcione un hogar y un grupo relacional es la respuesta mejor que se puede dar a personas con escasos recursos.

Hogares Compartidos pretende dar respuesta a una realidad y es que las personas mayores rechazan vivir su vejez en espacios residenciales hasta que la vulnerabilidad o la incapacidad sea inevitable. Con nuestras acciones, las personas de edad avanzada encuentran un recurso flexible, adaptado a sus necesidades y que proporciona libertad, movilidad e integración en la sociedad a la que quieren seguir perteneciendo y aportando.

En definitiva, la finalidad de HC es el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los participantes en el proyecto creando un hogar donde las personas puedan tener una vida digna.

Actividades de Hogares Compartidos¹

- a. Establecer núcleos de convivencia positivos, afectivos y cooperativos. En la actualidad disponemos de 8 pisos que constituyen hogares estables para 32 personas mayores con pensiones reducidas.
- b. Gestionar y promocionar hogares de convivencia compartidos coordinándonos con otras entidades sociales que trabajen con personas mayores (servicios sociales, sanidad, educación, comedores sociales, etc.)
- c. Selección de grupos de personas que puedan congeniar de forma aceptable. Dicha selección se realiza con entrevistas en profundidad de aquellas personas remitidas por profesionales o entidades sociales.
- d. Favorecer la autonomía personal y la adquisición de hábitos saludables personales y de mantenimiento de la salud.
- e. Fomentar la autoestima con la intervención psicosocial, el entrenamiento en habilidades sociales y comunicativas.
- f. Realizar actividades comunes que potencien y fortalezcan la pertenencia al grupo de HC.
- g. Potenciar el envejecimiento activo informando sobre recursos y actividades de su entorno social; conociendo y movilizando intereses y motivaciones personales y fomentando la participación en actividades de ocio y tiempo libre que organice la entidad.
- h. Favorecer la participación de la sociedad civil en el proyecto HC, facilitando el acceso de voluntariado al programa. Formando, motivando y acompañando a las personas voluntarias.
- i. Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las personas mayores con escasos recursos socioeconómicos, participando en encuentros, charlas, foros y conferencias en

¹ Se utilizará HC, como abreviatura de la entidad Hogares Compartidos

medios de comunicación, ámbitos educativos y sociales e incentivando la participación de los miembros de HC en dichas actividades.

- j. Colaborar en cuantas acciones y estudios se realicen y nos soliciten participación para mejorar o profundizar en situaciones vulnerables de las personas mayores, ofreciendo nuestra experiencia y resultados del programa.

2. Características de la población de Hogares Compartidos

Participantes de la entidad

HOGARES	hombres	mujeres	TOTAL
GA	2	2	4
CB1	3	1	4
CB2	4	0	4
CB4	3	1	4
PR	4	0	4
SFL	2	2	4
AO	0	4	4
PB	4	0	4
TOTAL	22	10	32

PERSONAL RETRIBUIDO

Puesto de trabajo	Nº de personas	Sexo	Nº Horas anuales trabajadas
Gerente	1	Mujer	1.450
Trabajadora social	1	Mujer	1.531
Auxiliar Administrativo	1	Hombre	
TOTAL	2	2	2.981

PERSONAL VOLUNTARIO

Nº de mujeres	Nº de hombres	Total
12	8	20

Calificación del voluntariado	Actividad que desarrolla	Nº	Nº horas dedicadas
Maestra, educadora social, trabajadora social, estudiantes, militar, profesora	Personas delegadas de Hogar	6	480 horas anuales
Maestra, estudiante, forestal militar	Voluntariado afectivo Pequeñas reparaciones	3 4	47 horas anuales 50 horas anuales
Periodista, comercial, geógrafa	Fotógrafo, community manager, fundraising	4	512 horas anuales
Tasador	Responsable de voluntariado	1	104 horas anuales
Asesores financieros	Asesoramiento financiero	2	600 horas anuales
TOTAL		20	1.801 horas anuales